

Departamento de Hacienda

Asamblea Nº 496 – San José

 Telefax. 43423178

**LICITACION ABREVIADA Nº 49/2022**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁ EL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA EL ARRENDAMIENTO DE MÁQUINA CON CHOFER Y CON COMBUSTIBLE PARA TRABAJOS QUE SE REALIZARAN EN LOS VERTEDEROS, DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ. -**

**1º)- OBJETO**

La Intendencia Departamental de San José, llama a Licitación Abreviada entre las empresas interesadas en ofrecer arrendamiento de maquinaria con chofer y con combustible según el siguiente detalle:

**Hasta 720** horas de arrendamiento de: -**Un (1) Bulldozer**, con rueda motriz elevada.

Pantalla de 3,20 mts de ancho con parrilla preparada para basura. Peso bruto: 20 toneladas. Potencia del motor mínima de 180 hp, para los Vertedero del Departamento de San José.

**ESPECIFICACIONES GENERALES**

* El equipo contratado deberá encontrarse en buen estado y calidad. El mismo no podrán tener una antigüedad superior al año 2011.
* Será de cargo del adjudicatario mantenimiento y eventuales reparaciones de los equipos.
* En caso de que el equipo no esté disponible debido a roturas, el adjudicatario deberá remplazarlo por otro de similares características luego de transcurrido un plazo de 24 hrs, de manera de poder continuar con la ejecución de los trabajos pautados.
* No bastará que la empresa exprese que los equipos ofrecidos cumplen con los requisitos del pliego: se deberá especificar claramente en su propuesta las características de los mismos (identificación, marca, modelo, estado, potencia, capacidad,) y las habilitaciones correspondientes.
* Los equipos durante la jornada laboral serán identificados con el Logotipo de la Intendencia de San José.
* En caso de corresponder la maquinaria deberá encontrarse empadronada.
* La cantidad y la distribución de las horas se realizará de acuerdo a las necesidades del servicio que marque la Dirección de Gestión Ambiental y Salud.

**2º)- DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO**

 El presente llamado a licitación se regirá por:

 A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF

 B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de

 suministros y servicios no personales en los organismos públicos

 C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).

**3º)-PLIEGO DE CONDICIONES**

El presente Pliego de Condiciones Particulares se encuentra disponible en la Página Web:[**www.comprasestatales.gub.uy**](http://www.comprasestatales.gub.uy/) **(inciso 94) y en la oficina Reguladora de Trámite y Archivo (Asamblea Nº 496- San José de Mayo) en horario de oficina (de 9:00 a 15:00 horas)**

**4º)-COTIZACION**

 La cotización se realizará:

-en moneda nacional

- por hora (por todo concepto que incluya el servicio solicitado)

- Incluirá IVA, entendiéndose que lo incluye si no se aclara.

**La oferta regirá sin cambios durante el plazo de ejecución (Art. 10) de este Pliego. Vencido el mismo se reajustará mensualmente por la variación del IPC, tomando como base el IPC del mes anterior al de la adjudicación.**

**5º)-SEGUROS-** El personal afectado a la prestación del servicio y la maquinaria, deberán contar con seguro vigente, cuyas pólizas serán solicitadas al adjudicatario.

**6º)- PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES Y MPYMES**

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

b) Cuando el (los) servicio(s) incluya(n) el suministro de bienes, a los efectos de obtener la preferencia el proponente deberá obligatoriamente presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de integración nacional de los mismos conforme a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 371/010. En el anexo se incluye un modelo de Declaración Jurada.

De no brindarse la información requerida, la Administración no aplicará la preferencia.

En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el Art. 11 Del decreto 371/010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

**7º)-PAGO**

La Intendencia realizará el pago de las horas trabajadas por quincena, dentro de los 30 (treinta) días de presentada la correspondiente factura conformada por la Dirección de Higiene; mediante crédito bancario en la cuenta declarada y validada en R.U.P.E.

Adjunto a la factura se deberá presentar el detalle de las horas- máquina utilizada, aprobadas por la Dirección de Obra.

**8º)-GARANTIA**

Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los $ 4.405.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

**9º)-LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Las ofertas deberán obligatoriamente cotizar en línea a través de la página web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy (Agencia Reguladora de Compras Estatales) en SICE (Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales) hasta **el día 16 de agosto de 2022 a la hora 10:00**.- Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente. Se enviará por correo electrónico el acta de apertura a todos los oferentes que se hayan presentado.

**10º)-PLAZO**

Se estima que el plazo del servicio licitado será de cuatro meses (4), sin que esto represente obligación de parte de la Intendencia de completar en dicho plazo el total adjudicado.

**11º)-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 45 (cuarenta y cinco) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas.

**12º)-NO ADMISION DE OFERTAS ALTERNATIVAS, NI MODIFICACIONES, NI VARIANTES**.

Las propuestas deberán limitarse a la oferta básica, no considerándose ningún tipo de alternativa, modificaciones o variantes al pliego, las que de establecerse por algún cotizante se tomaran como no presentadas.-

**13º) CRITERIOS DE EVALUACIÓN-**  Para la comparación de las ofertas presentadas se evaluará otorgando la siguiente puntuación:

**A)- PRECIO COMPARACION: al menor precio se le asignarán 90 PUNTOS**

Para el resto de las ofertas los puntos se asignan en forma inversamente proporcional.

**B)- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA EN TRABAJOS EN VERTEDEROS: 10 PUNTOS**, un punto por contratación realizada en vertederos municipales. Se deberá identificar una persona y un número de contacto a efectos de poder constatar dichos extremos.

La comparación de ofertas se realizará por la suma de los puntos obtenidos en A y B.

La Intendencia podrá solicitar a los oferentes ampliación de la información proporcionada que considere necesaria para la evaluación de las propuestas

*La Intendencia tendrá la potestad de restar puntos en la evaluación de ANTECEDENTESa aquellas empresas que hayan registrado incumplimientos (se considera incumplimiento la constatación por parte de las oficinas técnicas de la Intendencia, de la existencia de irregularidades de cualquier naturaleza, y que hayan sido debidamente notificadas a la empresa) y/o sanciones existentes en RUPE en otros organismos con la siguiente escala.*

*Se restará de 1 a 5 puntos si tiene sanción en RUPE y /o incumplimientos en contrataciones anteriores con la intendencia en los últimos 10 años (un punto por cada sanción o incumplimiento)*

**14º)**- La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

**15º)-EXIGENCIAS PARA EL PAGO**

El adjudicatario deberá estar activo en el RUPE y deberá acreditar estar al día con el Banco de Previsión Social y DGI.

**16º)- MULTA POR INCUMPLIMIENTO.-**

En caso de incumplimiento de la firma adjudicataria se aplicará la multa prevista en el Art. 64 del TOCAF**.**

**17º)** La distribución de las horas solicitadas en el presente llamado se realizará de acuerdo a las indicaciones realizadas por la Dirección de Higiene.-

**18º) REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO**

1. A los efectos de **la presentación de ofertas**, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

 B) A los efectos de la **Adjudicación** el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento

**19º.**- **CONSULTAS**

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia - Departamento de Hacienda: 434-23178 o del email: licitaciones@sanjose.gub.uy

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta hasta dos días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas.

**20°.- BENEFICIO A EMPRESAS LOCALES:** Según Decreto de la Junta Departamental 3223 del día 23 de febrero de 2022 promulgado por Resolución de la Intendencia de San José N° 1023/2022 se otorga a Empresas radicadas en San José beneficio del 4% en la comparación de precios entre Oferentes en aquellos procesos de compras por parte de la Intendencia de San José (Licitaciones públicas, abreviadas, concurso de precios). Las empresas deberán acompañar con su oferta el formulario de DGI 6906 o 6951 (tarjeta de RUT) con el fin de acreditar su domicilio.

Anexo

Modelo de Declaración Jurada a incluir en Anexo:

El que suscribe (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente) en representación de (nombre de la empresa oferente) declara que la empresa oferente califica como MIPyME según Certificado adjunto expedido por DINAPYME, y por tanto el/los servicio/s ofertado/s califica/n como nacional/es de acuerdo a la normativa legal vigente (Dec. 371/2010, Art. 8°).

Declaro, asimismo, que el/los servicio/s que ofrezco incluye/n el suministro de bienes o materiales, y que los bienes que NO CALIFICAN COMO NACIONALES representan el XX % del precio ofrecido.

(Si se trata de varios servicios ofrecidos se deberá detallar el porcentaje en cada caso). Por lo tanto, solicito la aplicación del beneficio que consagra el Art. 10 del Decreto 371/2010 de fecha 14/12/2010.